

# ACTAS DE LAS SESIONES

DE LA

## DIPUTACION PERMANENTE DE CÓRTESES.

---

Habiendo las Córtes generales y extraordinarias nombrado para la Diputacion permanente, en 6 de este mes, á los Sres. D. José de Espiga, D. Mariano Mendiola, D. Jaime Creus, D. José Joaquin de Olmedo, D. Teodoro Santos, D. Antonio Larrazábal y Marqués de Espeja, y en la clase de suplentes á Don José Ceballos y á D. José Antonio Navarrete; los individuos de la Diputacion, considerando que si se instalaban en el dia señalado por el Reglamento interior de las Córtes ordinarias, no tenian lugar de llenar las funciones que les prescribe el art. 111 de la Constitucion, acordaron consultar á las Córtes sobre el particular, y éstas, en 8 del corriente, resolvieron que la Diputacion se instalase inmediatamente para cumplir las obligaciones que le eran propias.—Hay una rúbrica.

# SESION PRIMERA

## DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE CORTES,

EN CÁDIZ Á 9 DE SETIEMBRE DE 1813.

En virtud de la resolucion de las Córtes generales y extraordinarias del dia de ayer, procedieron hoy á instalarse los individuos de la Diputacion permanente, y en consecuencia nombraron para Presidente al señor D. José de Espiga, y para Secretario á D. José Joaquin de Olmedo, acordando se diese parte de todo á las Córtes y á la Regencia del Reino.

Se acordó se tuvieren por presentados á la Diputacion los Sres. D. José Canga Argüelles, Diputado á las Córtes ordinarias por la provincia de Astúrias; D. Diego Clemencin, por la de Múrcia; D. Francisco Tacon, por la misma; D. Antonio Cuartero, por la de Cuenca, y Don

Antonio Diaz, por la de Granada, que en 7 del corriente se presentaron á la Secretaría.

Se presentó hoy el señor D. José Miguel Quijano, Diputado por la provincia de Mérida de Yucatan, y se acordó que se escribiesen en el registro correspondiente los nombres de todos los presentados y los de sus provincias.

Acordó tambien la Diputacion reunirse todos los dias á las diez de la mañana, y se levantó la sesion. = José de Espiga. = Mariano Mendiola. = Jaime Creus. = José Joaquin de Olmedo. = José Teodoro Santos. = Antonio Larrazábal. = El Marqués de Espeja.

## SESION SEGUNDA

EN EL DIA 10 DE SETIEMBRE DE 1813.

Leida el Acta de ayer, y firmada por todos los individuos de la Diputacion permanente, se acordó que el dia 15, á las diez de la mañana, se abriria la sesion de la primera Junta preparatoria.

Se presentaron los Sres. D. Gonzalo de Herrera, Di-

putado por la isla de Cuba, y D. Francisco Javier Caro, por la de Santo Domingo, y se acordó que se escribiesen en el Registro sus nombres y los de sus provincias.

Se levantó la sesion. = José de Espiga, Presidente. = José Joaquin de Olmedo, Secretario.

## SESION TERCERA

EN EL DIA 11 DE SETIEMBRE DE 1813.

Leida el Ácta de ayer, se movieron algunas dudas que podían embarazar las Juntas preparatorias. Estas dudas eran las siguientes: primera, ¿los individuos de la Diputacion, tendrán, ó no, voto en las deliberaciones de las Juntas preparatorias? Segunda, ¿cuándo deberán asistir los Diputados que han de suplir por los propietarios que no hayan llegado, para pasarles el aviso correspondiente? Tercera, ¿qué número de Diputados se necesita para la instalacion de las Córtes? Se acordó que se consultase á las Córtes.

Se levantó la sesion. = José de Espiga, Presidente. = José Joaquin de Olmedo, Secretario.

## SESION CUARTA

EN EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1813.

Reunida la Diputacion, se leyó el Acta de ayer y se presentaron los Sres. D. Andrés Oller, Diputado por la provincia de Cataluña, y D. Gabriel Carrillo, por Córdoba, y se acordó que sus nombres y el de sus provincias se escribiese en el registro correspondiente.

Se levantó la sesion. = José de Espiga, Presidente. = José Joaquin de Olmedo, Secretario.

## SESION QUINTA

EN EL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 1813.

Leida el Acta de ayer, y presentados los Sres. Don Juan Perez Pastor, Diputado por Murcia; D. Francisco Martinez de la Rosa, por Granada; D. Pedro Lainez, por la misma; D. Vicente Ramos y Garcia, por la misma; D. José de Huerta, por la misma, y D. Ramon Lopez Pelegrin, por Guadalajara, se acordó que se anotasen en el registro sus nombres y los de sus provincias.

Se levantó la sesion. = José de Espiga, Presidente. = José Joaquin de Olmedo, Secretario.

## SESION SEXTA

EN EL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 1813.

Leida el Acta, y presentados los Sres. D. Francisco Rodriguez de Ledesma, Diputado por Extremadura; Don Pedro Alcántara de Acosta, por Cuba; D. José de Barona, por la misma; D. Eugenio de la Peña, por Madrid; Don Andrés Navarro, por Cuenca; D. Mateo Norzagaray, por Madrid; D. Pedro Gonzalez de Tejada, por la misma; Don Jerónimo Diez, por Salamanca, y D. Francisco Arango, por Cuba, se acordó que se anotasen en el registro sus nombres y los de sus provincias.

Debiendo abrirse mañana la primera Junta preparatoria, se procedió, segun el art. 12 del Reglamento, al nombramiento de dos Secretarios y de los escrutadores.

Quedaron nombrados para Secretarios el Sr. Marqués de Espeja y D. José Joaquin de Olmedo; y para escrutadores los Sres. Creus, Mendiola, Larrazábal y Santos.

Se levantó la sesion. = José de Espiga, Presidente. = José Joaquin de Olmedo, Secretario.

## SESION SÉTIMA

EN EL DIA 15 DE SETIEMBRE DE 1813.

## PRIMERA JUNTA PREPARATORIA.

Leida el Acta de ayer, y presentados los Sres. Don Tomás Istúriz, Diputado por Cádiz; D. Modesto Galvan Escudero, por Extremadura; D. Francisco Dominguez Solís, por la misma; D. Diego Ramos Aparicio, por la misma; Marqués de Iscar, por Sevilla; D. Juan Casavalló y Vera, por la misma; D. Diego Martin Blanco, por la misma; D. Juan Lopez de Reina, por la misma; Don Manuel Carasa, por la misma; D. Diego José Márquez, por la misma, y D. José de Vargas y Ponce, suplente por Madrid, se acordó que se anotasen en el registro sus nombres y los de sus provincias.

Enseguida, siendo ya la hora señalada, se bajó al salon de Córtes para celebrar en público la primera Junta preparatoria, la que abrió el Sr. *Presidente* con un breve y oportuno discurso; el cual, concluido, mandó leer los artículos 111, 112 y 113 de la Constitución; y leídos, se procedió á nombrar la primera comision de Poderes, compuesta de cinco individuos que han de examinar los de todos los Diputados á las Córtes ordinarias, y quedaron nombrados los Sres. Canga Argüelles, Huerta, Herrera, Tacon y Peña.

Despues se procedió á nombrar la comision que ha de examinar los poderes de los cinco individuos de la primera comision, y quedaron nombrados los Sres. Istúriz, Carrillo y Caro; y se dió por concluida la primera Junta preparatoria.

Se levantó la sesion =José de Espiga, *Presidente*. = José Joaquin de Olmedo, *Secretario*.

Córtes ordinarias fueron entregando sus poderes los Sres. Canga Argüelles, Tacon, Cuartero, Diaz, Guijarro, Herrera, Caro, Oller, Carrillo, Pastor, Martinez de la Rosa, Láinez, Ramos Garcia, Huerta, Lopez Pelegrin, Rodriguez de Ledesma, Acosta, Barona, Peña, Navarro, Norzagaray, Gonzalez de Tejada, Diez, Istúriz, Galvan de Escudero, Dominguez Solís, Ramos Aparicio y Carasa; con los cuales se celebró esta Junta preparatoria, en la que propuso el Sr. *Presidente* si el nombramiento de los individuos de las comisiones seria á pluralidad absoluta ó respectiva en votos; y convinieron en que fuese respectiva.

*Vota segunda.* Se recibió un oficio de los Secretarios de las Córtes generales y extraordinarias, de 13 del corriente, en que comunican que las mismas, sobre las dudas que les propuso la Diputacion permanente en 11 de este mes, resolvieron:

1.º Los individuos de la Diputacion permanente no tendrán voto en las deliberaciones de las Juntas preparatorias.

2.º La Diputacion permanente, luego que le conste por las actas de elecciones, ó por las noticias que le comuniquen el Gobierno, ó que sean de notoriedad, que se hallan varias provincias en los casos que se expresan en el art. 109 de la Constitución, pasará los avisos correspondientes á los respectivos Diputados, y hará en público el sorteo, con la competente anticipacion; y en el día 24 les pasará el aviso debido para que concurran el día 25 al nombramiento de *Presidente* y *Secretarios*.

3.º Para la instalacion de las Córtes, basta el número señalado por el Reglamento; y el de la Constitución para lo que en ella se previene. =Hay dos rúbricas.

*Nota primera.* Despues de leidos los artículos de la Constitución, segun la lista de los Sres. Diputados á las



## SESION OCTAVA

EN EL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 1813.

Leida el Acta de ayer, y los partes de sanidad del 15 y 16, se presentó D. Pedro Mejía, Diputado por la provincia de Jaen, y se acordó que se anotasen en el registro su nombre y el de su provincia.

D. José Campoy, impresor, con quien la comision del *Diario* habia contratado la impresion de las sesiones atrasadas, representó á la Diputacion permanente que no podrá cumplir la contrata, porque muchos Diputados no habian entregado sus discursos, y la Diputacion acordó que estando resuelto por las Córtes que los discursos se entregasen dentro de tercero dia, para no retrasar la publicacion del *Diario*, siguiese adelante la impresion, omitiendo aquellos discursos que no se entregasen en el dia.

Como desde que se leyó en sesion pública de las Córtes generales y extraordinarias el oficio de la Regencia dando parte de las activas providencias que tomaba, con motivo de la noticia oficial de haberse declarado la epidemia en Gibraltar, han crecido los rumores de haberse introducido ya en esta plaza, la Diputacion permanente ha tomado este asunto en sus anteriores sesiones en la más seria consideracion; pero jamás se resolvió á tomar alguna providencia, que no solo podria ser importuna, no habiendo recibido noticias oficiales del Gobierno, sino tambien podria inquietar la tranquilidad pública, confirmando los ya harto generales temores del pueblo sobre el peligro de la peste. Mas al fin, teniendo la Diputacion necesidad de saber qué crédito deberia dar á aquellos rumores, que se aumentaban cada vez más, y considerando por otra parte que su primera obligacion era remover todos los obstáculos que podrian oponerse á la reunion de las Córtes ordinarias, que difícilmente se reunirian, esparcidas las noticias de la epidemia, acordó nombrar una Diputacion que, acercándose al Gobierno, se informase del verdadero estado de la salud pública, y de las providencias que tomaba, para afianzar mejor las determinaciones que conviniere.

Nombrada la Diputacion de dos individuos, que lo fueron los Sres. Espiga y Mendiola, todavía se suspen-

dió este paso, sabiéndose que estaba pendiente el informe del Consejo de Estado sobre el asunto. En estas circunstancias, se recibió el parte de sanidad á las dos de la tarde, y llamó la atencion de la Diputacion el traer sobrescrito dos *luegos*, y el aumento que se notaba de los muertos. Se creyó entonces que debia pasar la Diputacion al Gobierno, cuyo silencio extrañaba en tan crítica situacion.

Vueltos los individuos á la Diputacion permanente, expusieron que habian hecho presente al Gobierno los motivos de su comision, y que les respondió la Regencia que esperaba el dictámen del Consejo de Estado para tomar una resolucion, que comunicaria inmediatamente á la permanente.

En esta virtud, acordó la Diputacion estar reunida por la tarde, esperando la resolucion del Gobierno para acordar lo que creyese conveniente.

Eran ya las nueve de la noche, y todavía no se habia recibido razon ni oficio alguno del Gobierno.

A las nueve y diez minutos de la noche se recibió un oficio del Gobierno, en que, por medio del Secretario de la Gobernacion, pedia la Regencia se convocasen las Córtes extraordinarias para tratar de traslacion de las Córtes y del Gobierno á otro punto fuera de esta plaza. La Diputacion permanente acordó por unanimidad que se convocasen las Córtes extraordinarias al momento, y que se circulase la correspondiente convocatoria á los Sres. Diputados existentes en esta plaza.

Convocadas por la Diputacion permanente las Córtes extraordinarias, se ofreció la duda de quién habia de presidir la sesion para que habian sido convocadas las Córtes extraordinarias; y habiendo preguntado el Secretario de la Diputacion permanente, si continuaria el Presidente de las Córtes generales, como asimismo los Secretarios que habian cesado el dia 14, por unanimidad se declaró que continuaran todos en los mismos oficios: y ocupando estos sus respectivos lugares empezó la primera sesion de las Córtes extraordinarias. = José de Espiga, Presidente. = José Joaquin de Olmedo, Secretario.

## SESION NOVENA

EN EL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1813.

Reunida la Diputacion, no ocurrió negocio particular que tratar, y se levantó la sesion, =José de Espiga, Presidente. =José Joaquin de Olmedo, Secretario.

## SESION DÉCIMA

EN EL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 1813.

Reunida la Diputación, se presentaron los señores D. Ramon Despuig y D. Miguel Fluxá, por Mallorca, y D. Cayetano Marimon, por Cataluña; y habiendo entregado sus poderes, se mandaron pasar á la comision de los cinco individuos para su exámen.

Se leyeron cinco oficios del Secretario de la Gobernacion de la Península: en el primero acompañaba la certificacion de la acta celebrada por la Junta preparatoria de Valencia para las elecciones de Diputados á las Córtes próximas ordinarias; en el segundo, los testimonios de la Junta preparatoria de Vizcaya para la eleccion de Diputados para las próximas Córtes ordinarias, y de la division de partidos de ella; en el tercero, las actas de la Junta preparatoria para la eleccion de

Diputados para las Córtes ordinarias por la provincia de Avila; en el cuarto, testimonio de las actas de la Junta preparatoria para las elecciones de un Diputado y un suplente para las Córtes ordinarias, por la provincia de Alava, y en el quinto una exposicion del jefe político de Palencia y acuerdo de las Juntas electorales de partido y de provincia sobre ciertas dudas acerca de las elecciones para Diputados á las Córtes ordinarias por el partido de Carrion.

Se mandó que se uniesen á sus respectivos expedientes, y que á su tiempo pasasen á la comision de Poderes.

Se levantó la sesion. = José de Espiga, Presidente. = José Joaquin de Olmedo, Secretario.

## SESION UNDÉCIMA

EN EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1813.

Reunida la Diputacion permanente, se leyó la Acta del dia anterior, y los Sres. D. Juan Lopez de Reina, Marqués de Iscar, D. Juan Caraballo y Vera, D. Diego José Marquez y D. Diego Marin Blanco, Diputados por la provincia de Sevilla para las próximas Córtes ordinarias, como tambien D. Juan Antonio Jimenez, que lo es por la de Granada, presentaron sus poderes, y todos se mandaron pasar á la comision de cinco individuos para su exámen, y que del nombre del último se tomase razon en el registro de la Secretaría, mediante haberse tomado de los anteriores que ya se habian presentado,

quedando advertidos de presentarse el dia de mañana á las diez en el salon de Córtes.

Seguidamente se presentó el Sr. D. Mariano García de Zamora, arcediano de Villena, Diputado por la provincia de Múrcia para las próximas Córtes ordinarias, á quien se encargó presentase prontamente sus poderes, para que pasasen en el dia á la comision.

En efecto, en la misma mañana exhibió los poderes á la Diputacion.

Se levantó la sesion. = José de Espiga, Presidente. = José Joaquin de Olmedo, Secretario.

## SESION DUODÉCIMA

EN EL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 1813.

Leida el Acta de la primera Junta preparatoria, y los artículos 114 y 115 de la Constitucion, y los 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Córtes, se dió cuenta del dictámen de la primera comision de Poderes, en virtud del cual se aprobaron los de los Sres. Istúriz y Cepero, por Cádiz; Oller y Marimon, por Cataluña; Ledesma, Aparicio, Galvez Escudero y Solís, por Extremadura; Ramos García, Lainez, Martínez de la Rosa, Diaz del Moral y Jimenez Perez, por Granada; Lopez Peli-grin, por Guadalajara; Perez Pastor y Zamora, por Murcia; Norzagaray y Gonzalez de Tejeda, por Madrid; Fluxá y Despuig, por Mallorca; Acosta y Barona, por Cuba, y Caro, por Santo Domingo.

En virtud del dictámen de la segunda comision de Poderes, se aprobaron los de los cinco señores que componian la primera, á saber: Canga Argüelles, por Asturias; Tacon, por Murcia; Huerta, por Granada; Peña, por Madrid, y Herrera, por Cuba. Y habiéndose resuelto al principio que se tratase con posterioridad sobre los poderes que ofreciesen alguna duda, se procedió á tratar de los de esta clase, que fueron: los de los Sres. Cuartero, Navarro, García Page y Dominguez, por Cuenca. La dificultad que ocurrió sobre esta eleccion, estaba reducida á que existia una proposicion del Sr. Conde de Buenavista, admitida por las Córtes generales y extraordinarias, para que se tomasen en consideracion las elecciones de la misma provincia; pero la comision opinaba que, estando ya aprobada por las Córtes aquella eleccion, debian aprobarse los poderes de los dichos Sres. Diputados por Cuenca; y así quedó resuelto.

Se aprobaron los poderes del Sr. Carrillo, por Córdoba, por estar arreglados á la Constitucion, aunque altaban algunas actas intermedias.

Acerca de la eleccion de Sevilla, teniendo en consideracion la comision de Poderes las reclamaciones del pueblo de Espartinas, era de dictámen que se aprobase la eleccion, y que las reclamaciones pasasen á la comisién de Infracciones de Constitucion; en cuya virtud se aproharon los poderes de los Sres. Caraballo, Marqués de Iscar, Reina, Blanco, Marquez y Carasa, Diputados por Sevilla.

Sobre la eleccion de Mérida de Yucatan, la misma comision expuso que habia una reclamacion que, justificada, anularia aquel acto; pero que no habiendo esta justificacion, pasase el expediente á la comision de Legislacion, sin perjuicio de que se admitiese al Sr. Quijano; y así quedó aprobado.

Sobre los poderes del Sr. Diez, por Salamanca, no dió dictámen la comision, porque habia pedido informe al Gobierno sobre una duda que le ocurría sobre aquella eleccion.

No se admitió á discusion la siguiente proposicion del Sr. Oller:

«Que todas las reclamaciones que haya de las actas remitidas por las Juntas electorales, que no estén aprobadas por las Córtes generales y extraordinarias, se lean para que esta Junta preparatoria decida, á pluralidad de votos, sobre ellas.»

Se pasaron á la comision de Poderes los del señor D. Antonio Calvo y Rubio, Diputado por la provincia de Córdoba.

El Sr. *Presidente* anunció que el dia 24 habria otra Junta preparatoria para tratar de los poderes que quedaron sin aprobarse, y de los que se presentasen de nuevo.

Se levantó la sesion. = José de Espiga, *Presidente*. = José Joaquin de Olmedo, *Secretario*.

## SESION DÉCIMATERCERA

EN EL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 1813.

Leida el Acta de ayer, acordó la Diputacion permanente que se pasase el aviso á los Diputados suplentes que estuviesen ausentes, por medio del Secretario de la Gobernacion, para que asistan el dia 25 á la instalacion de las Córtes ordinarias, y que el mismo oficio se pasase el 24 á los que estuviesen en esta plaza.

Se levantó la sesion. =No hubo parte de sanidad. =José de Espiga, Presidente. =Jose Joaquin de Olmedo, Secretario.

## SESION DÉCIMACUARTA

EN EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1813.

Leida el Acta de ayer y parte de sanidad del 21, se pasaron á la comision de Poderes los presentados por D. Manuel Fernandez Manrique, Diputado por Guadalupe; por D. Francisco Castañedo, D. Francisco Moreno y D. Pedro Mejía, Diputados por Jaen.

Se dió cuenta de tres oficios del Secretario de la

Gobernacion, incluyendo las actas de eleccion de las provincias de Palencia, Valencia y Búrgos, y se acordó que esos documentos se uniesen al expediente, y que á su tiempo pasasen á la comision de Poderes. Se levantó la sesion. =José de Espiga, Presidente.= José Joaquín de Olmedo, Secretario.

## SESION DÉCIMAQUINTA

EN EL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 1813.

Leida el Acta de ayer y parte de sanidad del 22. se dió cuenta de una representacion de D. José María Aurrecoechea y D. José Antonio de Zalbidea, síndicos comisarios de la quiebra y concurso de acreedores de la casa de Torre hermanos, sobre infraccion de Consti-

tucion cometida por el Supremo Tribunal de Justicia, y se acordó que el expediente y su extracto se guardase para presentarlo á las Córtes.

Se levantó la sesion. = José de Espiga, Presidente. = José Joaquin de Olmedo, Secretario.



## SESION DÉCIMASEXTA

EN EL DIA 24 DE SETIEMBRE DE 1813.

Leida el Acta de la segunda Junta preparatoria del 20 y el art. 21 del Reglamento, se dió cuenta del dictámen de la comision de Poderes, en virtud del cual se aprobaron los de los Sres. Arce y Diaz Garcia, Diputados por Extremadura; los de los Sres. Castañedo, Mejía de la Cerda y D. Francisco Moreno Martinez, por Jaen; los del Sr. Capaz, por Cádiz; los del Sr. Fernandez Manrique, por Guadalajara, y los del Sr. Calvo y Rubio, por Córdoba.

El Sr. *Presidente* anunció que todos los señores cuyos poderes estuviesen aprobados en estas dos Juntas preparatorias acudiesen á la Secretaría por sus certificaciones, y que mañana á las diez del dia asistiesen á la instalacion de las Córtes ordinarias, y se dió por concluida la tercera Junta preparatoria.

Continuó la sesion de la Diputacion permanente; se leyó el parte de sanidad del dia de ayer; se presentó con sus poderes el Sr. D. José Antonio Larrumbide, Di-

putado por Guipúzcoa, y se acordó que se escribiese en el registro su nombre y el de su provincia, y que los poderes pasasen á la comision.

En consecuencia, habiéndose ya pasado al señor Zumalacárregui el correspondiente oficio para que concurriese mañana á la instalacion de las Córtes, como suplente por la misma provincia de Guipúzcoa, se acordó que se pusiese en su noticia la presentacion del Diputado propietario, para su inteligencia y gobierno.

Se recibió un oficio del Sr. D. Manuel Aróstegui, Diputado suplente por Alava, en que pide se le tenga por excusado de asistir á la instalacion de las Córtes, por estar en esta ciudad D. Prudencio María de Verestegui, Diputado propietario por aquella provincia. La Diputacion permanente quedó enterada, y se levantó la sesion. =Jose de Esplga, Presidente. =José Joaquin de Olmedo, Secretario.

## SESION DECIMASETIMA

EN EL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1813.

## ULTIMA JUNTA PREPARATORIA.

## INSTALACION DE LAS CÓRTESES ORDINARIAS.

Leida el Acta de la tercera Junta preparatoria, y los artículos 22, 23, 24 y 25 del Reglamento, expuso el Sr. Canga Argüelles que habiéndose examinado por la comision todos los poderes de los Diputados propietarios, debia hacerse lo mismo con las certificaciones que en lugar de poderes presentaban los suplentes, para que se viese si tenian todas las cualidades necesarias para ser Diputados. Pero habiendo manifestado varios señores los inconvenientes que presentaba esta discusion, estando ya aprobados por las Córtes generales y extraordinarias los poderes de los suplentes, nivelándolos al tenor y límites de los que tienen los Diputados á las Córtes ordinarias, no pareció necesario que recayera sobre este asunto resolucion alguna, y se procedió al juramento constitucional.

En consecuencia, leyó el Secretario la fórmula del juramento, y despues de jurar el Presidente y demás individuos de la Diputacion permanente, que debian quedar en las Córtes ordinarias, poniendo las manos sobre los Santos Evangelios y diciendo: *si juro*, hicieron lo mismo todos los Sres. Diputados, acercándose de dos en dos, y son los siguientes:

Sres. Espiga.  
Mendiola.  
Creus.  
Olmedo.  
Larrazábal.  
Arce.  
Marqués de Lazán.  
Villanueva.  
Capaz.  
Canga Argüelles.  
Cepero.  
Huerta.  
Martinez de la Rosa.  
Cuartero.  
Navarro.  
Torres Machí.  
Istúriz.  
Castañedó.  
Quijano.  
Jimenez Perez.  
Esteller.  
Sombiola.

Ortiz Galvez.  
Robles.  
Clemente.  
Ledesma.  
Castillo.  
Terán.  
Munilla.  
Obregon.  
Lainez.  
Tacon.  
Herrera.  
Savariego.  
Ramos García.  
Ortiz Bardagí.  
Lloret y Martí.  
Martinez (D. José).  
Vega Senmanat.  
Peña.  
Norzagaray.  
Couto.  
Sufriategui.  
Avila.  
Gordoa.  
Maniau.  
Mejía.  
Escudero.  
Villela.  
Galvan de Escudero.  
Antillon.  
Solis.  
Gayolá.  
Reyes.  
Foncerrada.  
Serra.  
Sierra.  
Lopez de la Plata.  
Samartin.  
Pelegrin.  
Manrique.  
Rus.  
Gárate.  
Calvet.  
Marquez.  
Blanco.  
García Coronel.

Inca.  
 Caraballo y Vera.  
 Marqués de Iscar.  
 Lopez Reina.  
 Carasa.  
 Marimon.  
 Barona.  
 Fluxé.  
 Dou.  
 Palacios.  
 Caro.  
 Rivero.  
 Diaz García.  
 Feliú.  
 Salazar.  
 Lisperguer.  
 Bermudez.  
 Navarrete.  
 Riesco.  
 Carrillo.  
 Ramos Aparicio.  
 Ciscar.  
 Pascual.  
 Velasco.  
 Zumalacárregui.  
 Utgés.  
 Martinez (D. Joaquin).  
 Acosta.  
 Rodrigo.  
 Mejía.  
 Diaz del Moral.  
 Vazquez de Aldana.  
 Calvo Rubio.  
 Perez.  
 Silves.  
 San Gil.  
 Oller.  
 Moreno.  
 Zamora.  
 Gonzalez de Tejada.  
 Ramos Arispe.

Se leyó enseguida la lista de todos los que habian jurado, y fueron en número de 108.

Se procedió luego á la eleccion de Presidente de Córtes, y no habiendo reunido ninguno la mayoría absoluta de votos en el primer escrutinio, quedaron para el segundo los Sres. Rodriguez de Ledesma con 44; Robles con 31 y Foncerrada con 18, excluidos aquellos que no reunieron 10 y entre quienes se repartieron 15 votos.

En el segundo escrutinio reunió el Sr. Ledesma 51 votos; el Sr. Robles 48; el Sr. Foncerrada 3, y no habiendo mayoría absoluta en favor de ninguno, se pro-

cedió al tercer escrutinio por bolas entre los Sres. Rodriguez de Ledesma y Robles, excluido el Sr. Foncerrada, que sacó el menor número, y resultó elegido el Sr. Ledesma por 55 votos, contra 49 que tuvo el señor Robles.

Se procedió á la eleccion de Vicepresidente, y en primer escrutinio quedó electo el Sr. D. Gonzalo de Herrera por 54 votos, contra 31 que sacó el Sr. Arce, y 17 repartidos entre otros señores.

Se procedió luego á la eleccion del primer Secretario, y en el primer escrutinio sacó el Sr. Feliú 44 votos; el Sr. Zumalacárregui 41, y entre otros señores se repartieron 15; no habiendo mayoría absoluta, quedaron para el segundo escrutinio los Sres. Feliú y Zumalacárregui, excluidos todos los demás, pues ninguno reunió 10 votos. Resultó elegido el Sr. Feliú por 54 votos, contra 46 que tuvo el Sr. Zumalacárregui.

Se procedió á la eleccion del segundo Secretario, y quedó elegido en el primer escrutinio el Sr. Zumalacárregui por 52 votos, contra 42 que tuvo el Sr. Ramos Aparicio, y 4 repartidos entre otros señores.

Se procedió á la eleccion del tercer Secretario, y quedó elegido en el primer escrutinio el Sr. Acosta por 55 votos, contra 34 que tuvo el Sr. Terán, y 13 repartidos entre otros señores.

En la eleccion del cuarto Secretario ninguno tuvo la mayoría absoluta en el primer escrutinio, y quedaron para el segundo los Sres. Diaz del Moral con 48 votos y Reina con 42, excluidos todos los que no reunieron 10 votos. Resultó del segundo escrutinio elegido el Sr. Diaz del Moral por 56 votos, contra 39 que tuvo el Sr. Reina.

Concluidas así las elecciones, se retiraron los individuos de la Diputacion permanente de sus asientos, que ocuparon los Sres. Presidente y Secretario elegidos; cesando de este modo la Diputacion en sus funciones, y quedando constituidas é instaladas las Córtes ordinarias del año 1813. = José de Espiga. = José Joaquin de Olmedo, Secretario.

NOTA. Se recibió un oficio del Sr. Zumalacárregui, en el que (á consecuencia del aviso que se le dió ayer de estar presentado el propietario de su provincia) exponia que estando Guipúzcoa comprendida en el artículo 109 de la Constitucion, y no debiendo quedar sin representacion en las Córtes ordinarias, resolviese la Diputacion permanente si debía asistir ó no á las sesiones mientras se aprobaban los poderes del propietario; y la Diputacion acordó que se le contestase que no estaba en sus atribuciones hacer declaracion de leyes y decretos, y mucho menos de los artículos de la Constitucion. = Olmedo.

# CÓRTESES ORDINARIAS

INSTALADAS EN CÁDIZ EN 25 DE SETIEMBRE DE 1813.

---

ACTAS DE LAS SESIONES SECRETAS.